

SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

2da
Revisión

RGTO. 2000
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL: AV. CUAUHTÉMOC No. 1355, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, MEXICO, D. F.
TELS.: 56 15 52 79 55 50 25 77

ASUNTO: SE REMITE CONVENIO DE REVISION SALARIAL CELEBRADO CON LA EMPRESA "JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO".- PARA SU DEPOSITO.

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE CON RESIDENCIA EN IRAPUATO, GTO.

ROBERTO FRANCISCO ISLAS SHAW, en mí carácter de Secretario General del **SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA**, señalando como domicilio para todo lo relacionado con este asunto el ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 1355, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310, México, Distrito Federal, respetuosamente comparezco para exponer:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 399-Bis y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, vengo a exhibir ejemplares debidamente firmados del Convenio de Revisión Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo que la organización que represento ha celebrado con la empresa "**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**", dedicada al uso de agua y drenaje al municipio organismo descentralizado con personalidad jurídica propia. contando con 40 personas laborando para la misma, con domicilio en:

➤ PROLONGACION JUAN JOSE TORRES LANDA No. 1720, COLONIA INDEPENDENCIA, IRAPUATO GTO.

Por lo expuesto:

A esta H. Junta, atentamente pido se sirva:

UNICO.- Tener por verificado el depósito del Convenio de Revisión Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo que exhibo, para que surta todos sus efectos legales.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO, A 17 DE AGOSTO DEL 2015
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL


LIC. ROBERTO FRANCISCO ISLAS SHAW
SECRETARIO GENERAL



SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA

RGTO. 2000
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL: LEÓN FELIPE No. 164, COL. TLACOPAC, MÉXICO 01049, D.F.
TELS:56-16-52-79 85-00-56-02 FAX:85-00-55-69

REVISIÓN SALARIAL DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO GENERAL LIC. ROBERTO F. ISLAS SHAW, Y POR LA OTRA: LA EMPRESA "JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO", RESPECTO DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN, REPRESENTADA POR EL SR. RICARDO CASTRO TORRES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

- CLÁUSULAS -

PRIMERA.- Las partes se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que suscriben este convenio para todos los efectos legales a que haya lugar, haciendo constar la empresa que cuenta con 40 (Cuarenta) trabajadores sindicalizados a su servicio en el domicilio ubicado en:

- PROLONGACION JUAN JOSE TORRES LANDA No. 1720, COLONIA INDEPENDENCIA, IRAPUATO GTO.

SEGUNDA.- Las partes convienen en incrementar el salario de cuota diaria de los trabajadores sindicalizados al servicio de la empresa en un 4.2% (cuatro punto dos por ciento), en promedio de acuerdo con el siguiente:

- TABULADOR DE SALARIOS -

PUESTO:	SALARIO DIARIO:
SOBRESTANTE	\$260.83
TECNICO ELECTROMECHANICO	260.85
TECNICO EN RECUPERACION DEAGUA	260.85
TECNICO SOLDADOR	224.33
ELECTRICISTA	197.98
OFICIAL JARDINERO	197.98
AYUDANTE DE CHOFER	183.75
OPERADOR PIPERO	183.75
OFICIAL DE ALBAÑIL	183.75
AYUDANTE DEAGUA TECH	163.67
AYUDANTE DE POSERO	163.67
AYUDANTE TECNICO EN COLORACION	163.67
OFICIAL DE ALBAÑIL INTERMEDIO	145.98
AYUDANTE DE GRUA	130.04
AYUDANTE DE JARDINERO	130.04
AYUDANTE DE SOLDADOR	130.04
AYUDANTE DE CORTADOR	130.04
AYUDANTE DE MALACATERO	130.04
AYUDANTE DE CARCAMISTA	130.04
AYUDANTE DE VARILLERO	130.04



**SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA
MEXICANA**

RGTO. 2000

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL: AV. CUAUHTÉMOC No.1355.COL.SANTA CRUZ ATOYAC. C.P. 03310.MEXICO. D. F.
TELS.: 56 15 52 79 55 50 25 77

TERCERA.- De acuerdo con la cláusula anterior y tabulador descrito, queda revisado el contrato colectivo de trabajo en su parte salarial, dejando a salvo los derechos del sindicato para que en su oportunidad se solicite la revisión integral del propio contrato.

CUARTA.- Las partes convienen expresamente en que el presente contrato entrará en vigor a partir del día 17 de Agosto del 2015 tomándose esta fecha a futuro para su revisión, tanto integral como salarial, en términos de lo dispuesto por la Ley Laboral, independientemente de la fecha de su depósito ante la H. Junta de Conciliación y Arbitraje.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO, A 17 DE AGOSTO DEL 2015.

POR EL SINDICATO:
**SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

LIC. FRANCISCO ROBERTO ISLAS SHAW
SECRETARIO GENERAL

POR LA EMPRESA:

**"JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO"**

SR . RICARDO CASTRO TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA
MEXICANA

RGTO. 2000
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL: AV. CUAUTEMOC No. 1355, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03010, MEXICO, D.F.
TELS. 55-50-25-77 56-16.52-79

- ANEXO NÚMERO UNO -

TABULADOR DE SALARIOS CON UN INCREMENTO SALARIAL DEL 3.9% (TRES PUNTO NUEVE POR CIENTO) QUE BENEFICIA A 40 TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA "JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO"

- TABULADOR DE SALARIOS -

PUESTO:	SALARIO DIARIO:
SOBRESTANTE	\$250.32
TECNICO ELECTROMECHANICO	250.34
TECNICO EN RECUPERACION DE AGUA	250.34
TECNICO SOLDADOR	215.29
ELECTRICISTA	190.00
OFICIAL JARDINERO	190.00
AYUDANTE DE CHOFER	176.35
OPERADOR PIPERO	176.35.
OFICIAL DE ALBAÑIL	176.35
AYUDANTE DE AGUA TECH	157.08
AYUDANTE DE POSERO	157.08
AYUDANTE TECNICO EN COLORACION	157.08
OFICIAL DE ALBAÑIL INTERMEDIO	140.10
AYUDANTE DE GRUA	124.80
AYUDANTE DE JARDINERO	124.80
AYUDANTE DE SOLDADOR	124.80
AYUDANTE DE CORTADOR	124.80
AYUDANTE DE MALACATERO	124.80
AYUDANTE DE CARCAMISTA	124.80
AYUDANTE DE VARILLERO	124.80

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO, A 16 DE AGOSTO DEL 2014

POR EL SINDICATO:
SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA MEXICANA

LIC. FRANCISCO ROBERTO ISLAS SHAW
SECRETARIO GENERAL

POR LA EMPRESA:

"JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO"

SR. RICARDO CASTRO TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA
MEXICANA

RGTO. 2000

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL: AV. CUAUTEMOC No. 1355, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03010, MEXICO, D.F.
TELS. 55-50-25-77 56-16.52-79

B).- COMISIÓN MIXTA PARA EL REPARTO DE UTILIDADES: Formulará el proyecto que determine la participación de cada trabajador en las utilidades de la empresa y lo fijará en lugar visible en el centro de labores; la empresa se compromete a poner a disposición de esta comisión, los documentos necesarios para su buen funcionamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos del 117 al 131 de la Ley.

C).- COMISIÓN MIXTA QUE FORMULARÁ EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO: Establecerá el conjunto de disposiciones obligatorias para ambas partes en el desarrollo del trabajo en el centro de labores y deberá de cumplir con lo dispuesto en los artículos del 422 al 425 de la Ley.

D).- COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO y PRODUCTIVIDAD: Esta comisión procederá a formular los planes y programas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 Fracción XV, 153 incisos del A al X y 391 Fracciones VII, VIII y IX de la Ley que, entre otros, deberán contener los siguientes objetivos y metas:

a).- Proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores en los términos del Capítulo III-Bis del Título IV de la Ley.

b).- Elevar el nivel de productividad de los trabajadores conforme a los planes y programas formulados de común acuerdo entre empresa y sindicato y aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

c).- Proporcionar capacitación y adiestramiento que se impartirá a quienes vayan a ingresar a laborar en la empresa.

d).- Capacitación y adiestramiento para prevenir riesgos de trabajo.

e).- Actualizar los conocimientos de los trabajadores en sus actividades, oficios y especialidades.

f).- Perfeccionar los conocimientos de los trabajadores en oficios y especialidades distintas de las que desarrollan normalmente.

g).- Preparar a los trabajadores para ascensos en vacantes o puestos de nueva creación.

E).- COMISIÓN MIXTA DEL CUADRO GENERAL DE ANTIGÜEDADES Y ESCALAFÓN: Formulará el cuadro general de antigüedades distribuido por categorías de cada profesión u oficios y se dará a conocer a todos los